PAE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA	FR-SED-PAE-000
	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE	VERSION 1
	CERTIFICACIÓN PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO - PAIP	7/12/2022

MODALIDAD	RACIÓN PREPARADA EN SITIO - RPS				
FECHA CERTIFICACIÓN	11 de febrero de 2024			N° Oficio	4.7-2025-042
OPERADOR:	CABILDO INDIGENA LA CILIA LA CALERA	NIT	817000211-1	MUNICIPIO(S)	MIRANDA

ITEM	VARIABLES A CUMPLIR POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	ANEXO No.	No DE FOLIOS	OBSERVACIONES.
1	APROBACIÓN DE LOS CICLOS DE MENÚS	1					El operador entrega oficio de aceptación de los menús propuestos por la ETC para la modalidad RPS.
2	FORTALECIMIENTO DE LA OLLA COMUNITARIA Y CUALIFICACIÓN DE LA RACIÓN	1					El operador entrega formato de informacion sobre Olla comunitaria en la zona.
3	BODEGAS DE ALMACENAMIENTO	1					El operador entrega oficio donde indica que no cuenta con bodega de almacenamiento para la ejecución del contrato.
4	PUNTO DE DISTRIBUCIÓN O DESPACHO	1					El operador anexa acta de inspección sanitaria del proveedor Carnes JL la cual debe ajustar pues no se observa el % de cumplimiento, Supertienda Cañaveral SAS 24-08-2023 FAV Con Requerimientos
5	ACTA DE INVENTARIO DE EQUIPO Y MENAJE (FR-SED-PAE-005)			1			
5	HOJA DE ACEPTACIÓN Y CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN (FR-SED-PAE-006)	1					El operador entrega hoja de aceptación del plan de capacitación y cronograma de capacitación.
6	PLAN DE RUTAS DE TRANSPORTE, PERIODICIDAD Y ENTREGA DE MATERIA PRIMA (FR-SED-PAE-007)	1					El operador entrega el formato de plan de rutas donde estipula las fechas proyectadas de entrega.
7	CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD Y COMPRA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO (FR-SED-PAE-008)	1					El operador entrega el formato donde reporta las marcas de alimentos e insumos a entregar, ademas de la información especifica de cada uno.
8	PROPUESTA DE COSTOS (FR-SED-PAE-009)	1					El operador entrega la Propuesta de Costos del respectivo contrato a ejecutar
9	INFORME PAIP EN MEDIO FISICO Y MAGNETICO	1					El operador entrega informe PAIP en medio magnietico mediante memoria USB.

CALIFICACIÓN ESPERADA	8	CALIFICACIÓN OBTENIDA	8	PORCENTAJE DE CUMPLIMEINTO	100%	8	0	1	0	0	

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que el PAIP hace parte de una planeación, los planes presentados son susceptibles de ajuste y modificación al momento de la operación, de lo que oportunamente la supervisión deberá hacer las observaciones en el momento de la implementación del programa o a solicitud del operador.

Para constancia se firma a los Once (11) dias del mes de febrero de 2025

DANIEL VALENCIA
PU Lider programa PAE
Proyectó: Fredy Andres Sandoval Barona
Ing. Agroindustrial - Contratista PAE.

Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Carrera 6 número 3-82 Edificio de la Gobernación
Correo: pae.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 EXT. 181
www.cauca.gov.co
@CobCauca

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA		FR-SED-PAE-036
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE		VERSIÓN 0
LISTA DE CHEQUEO PLAN ALIMENTARIO INDÍGENA PROPIO - PAIP		06/02/2020

OPERADOR:	CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	NIT:	817000211-1
MUNICIPIOS:	MIRANDA		

ITEM	VARIABLES A CUMPLIR POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	ANEXO No.	No DE FOLIOS
1	**APROBACIÓN DE LOS CICLOS DE MENU**					
	El operador debe presentar documento de Aprobación de los ciclos de menú, por parte de las autoridades indígenas de acuerdo con las estructuras de gobierno de cada pueblo, conformado por 20 menus variados, completos y pertinentes que fueron elaborados en coordinación con la nutricionista del Equipo PAE y representantes de las autoridades indigenas en las reuniones de concertacion programadas.	1				1
2	**FORTALECIMIENTO DE LA OLLA COMUNITARIA Y CUALIFICACIÓN DE LA RACIÓN**					
	El operador debe presentar un documento donde se describa las actividades o estrategias para el fortalecimiento de la olla comunitaria y presentar los Mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de alimentos, acorde a los medios disponibles y las particularidades culturales de cada pueblo indígena, en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 211, el literal a) del artículo 50, y el numeral 1 del artículo 711, de la Ley 21 de 1991.	1				9
3	**BODEGAS DE ALMACENAMIENTO**					
	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA PLANTAS DE PRODUCCIÓN O ENSAMBLE Y/O LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO: El operador debe adecuar con base en los requisitos establecidos en la norma sanitaria vigente y contar con el acta de inspección sanitaria o certificado expedido por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega de almacenamiento de alimentos, planta de ensamble o planta de producción o punto de distribución y entrega, con fecha de expedición no superior a un (1) año, antes del inicio del contrato y con **CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE**, el cual deberá mantenerse durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entregando copia de la misma a la supervisión. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de no contar con bodega, certificar dicha situación ante la supervisión. PARÁGRAFO SEGUNDO: No será aceptado certificación, registro o notificación sanitaria con concepto no favorable. En el evento de ser favorable con requerimiento o favorable condicionado, el operador dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de visita de inspección, vigilancia y control, debe presentar a la supervisión copia del concepto sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria.			1		
	PUNTO DE DISTRIBUCION O DESPACHO					
	El OPERADOR debe presentar copia del acta de inspeccion sanitario realizada por la autoridad sanitaria, a los establecimientos proveedores de alimentos, donde seran comprados los viveres para la ejecucion del programa de alimentacion escolar PAE, los cuales deberan coincidir con los reportes y facturas que se entregan en el informe financiero.	1				9
4	**ACTA DE INVENTARIO DE EQUIPO Y MENAJE (FR-SED-PAE-002)**					
	Entregar a la supervisión inventario de los equipos y utensilios que dispone en bodega o planta de almacenamiento de alimentos o planta de ensamble, para llevar a cabo adecuadamente los procesos de operación del Programa de Alimentación Escolar PAE: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas, estibas, entre otros, en el formato que para ello estipule la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos como equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.			1		
5	**PLAN DE CAPACITACIÓN (PL -SED-PAE-001) (FR-SED PAE-001)**					
	El OPERADOR debe presentar en el formato establecido por la entidad (pag 9 del plan de capacitación) el documento diligenciado, con la información ahí requerida, ademas del cronograma de capacitación inicial, para ser implementado durante toda la ejecución del contrato (PL001-FR-SED-PAE-001) con fecha, hora y lugar de realización de la actividad por municipio, profesional encargado de brindar la capacitación indicando su nombre, cédula, teléfono, dirección de correspondencia, correo electrónico y tarjeta profesional, el que será verificado en campo por la supervisión. PARÁGRAFO PRIMERO: El OPERADOR debe acreditar la idoneidad del capacitador adjuntando junto con la documentación descrita anteriormente hoja de vida del capacitador con sus respectivos anexos, copia de la tarjeta profesional que lo acredite como nutricionista, ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, tecnólogo en alimentos o tecnólogo agroindustrial, con experiencia profesional de mínimo un (1) año y propuesta de la capacitación a realizarse en el formato diseñado para ello por la entidad.	1				2
6	**PLAN DE RUTAS DE TRANSPORTE, PERIODICIDAD Y ENTREGA DE MATERIA PRIMA (FR-SED-PAE-005)**					
	El OPERADOR debe presentar un plan de rutas de transporte, periodicidad y entrega de materia prima (alimentos, elementos de aseo y combustible) a cada comedor escolar, por municipio, semanal y para toda la ejecución del contrato, en el formato establecido por la entidad.	1				2
7	**CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD Y COMPRA DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO (FR-SED-PAE-003)**					
	El operador debe hacer entrega del Formato FR-SED-PAE-003 Relación de marcas de alimentos y elementos de aseo, y la supervisión validará con las fichas técnicas que se tiene en el banco que para ello se ha creado, en el evento que el operador relacione elementos que la supervisión no cuente en su banco , deberá allegar la ficha técnica de dicho producto para su correspondiente validación.La materia prima correspondiente a los alimentos que se suministren para la entrega de las clases, tipos y modalidades de atención del programa, deben cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes, y prevenir las enfermedades trasmitidas por estos; condiciones que se deben garantizar durante todas las etapas del proceso hasta su consumo final, para lo cual se tendrá como referente la Resolución 18858 de 2018 y las normas sanitarias vigentes en el marco de la autonomía y territorialidad; lo mismo ocurre con los productos de limpieza y desinfección, los que deben cumplir con las normas del INVIMA y la Comunidad Andina de Naciones, acorde con los medios disponibles y las particularidades culturales de cada pueblo indígena en el marco de los dispuesto en el literal b del artículo 2°, literal a) del artículo 5° y el numeral 1 del artículo 7° de la Ley 21 de 1991.	1				1
8	**PROPUESTA DE COSTOS : (FR-SED-PAE-008)**					
	El OPERADOR deberá hacer entrega a la ENTIDAD del documento denominado "Propuesta de costos" en el formato establecido para ello, el que debe ser elaborado con base en la planeación de los ciclos de menús y la demanda de bienes y servicios, por el valor total del contrato.	1				4
9	**PLAN DE COMPRAS Y REMISION DE VIVERES : (FR-SED-PAE-007)**					
	El OPERADOR deberá hacer entrega a la ENTIDAD del documento denominado "Plan de compras y remisión de viveres" en el formato establecido para ello, el que debe ser elaborado con base en la planeación de los ciclos de menús y la demanda de bienes y servicios, por el valor total del contrato. FR-SED-PAE-007					
13	**ENTREGA DE INFORME FASE PREOPERATIVA EN MAGNETICO**					
	El OPERADOR debe hacer entrega del PAIP en forma fisica y magnetica.	1				1

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que el PAIP hace parte de una planeación, los planes presentados son susceptibles de ajuste y modificación al momento de la operación, de lo que oportunamente la supervisión deberá hacer las observaciones en el momento de la implementación del programa o a solicitud del operador.

CALIFICACION ESPERADA	8	CALIFICACION OBTENIDA	8	PORCENTAJE DE CUMPLIMEINTO	100%	8	0	2	0	20

OBSERVACIONES:

Para constacia se firma en Miranda a los (05) dias del mes de febrero de 2025

REPRESENTANTE LEGAL O COORDINADOR OPERATIVO	FIRMA NOMBRE: MARIA LICENIA CIFUENTES O	Programa de Alimentación Escolar (PAE) Carrera 6 número 3-82 Edificio de la Gobernación Correo: pae.educacion@cauca.gov.co Teléfono: 8244201 EXT. 153 - 120

Miranda febrero 5 de 2025

Señores:
Secretaria de educación y cultural
Programa de alimentación escolar- PAE
Departamento del cauca

E.S.D

Referencia: Oficio aprobación de menú

Cordial Saludo;

Por medio de la presente el Cabildo indígena Resguardo la Cilia o la Calera, como autoridad ancestral del territorio, ***acoge el menú*** *propuesto por la secretaria de Educación y Cultura del Cauca, para la atención de los 560 titulares de derecho que se atienden en la institución educativa el cabildo e Institución Educativa Técnico Agropecuario Monterredondo y sus sedes.*

El ciclo de menú consta de 20 preparaciones para un periodo de 20 días de atención x periodo.

No siendo otro el motivo agradecemos la atención que se brinde a la presente.

Cordialmente.

MARIA LLICENIA CAFUENTES ORDOÑEZ
TAC, ETHEGNA- Representante Legal

YENNI YASMIN CAMPO YAFUE
Autoridad Ancestral Satwesx

LA OLLA COMUNITARIA Y EL PAIP EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA ATENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Colombia es catalogada como una nación multiétnica y pluricultural y particularmente en el departamento del Cauca convergen diferentes etnias como son: Nasas, Yanaconas, Ingas, Kokonukos, Totoroes, Paeces, Misak-Guambianos, Embaló, Embera Chami, Eperara Siapidara, Kizgo, y Polindara, lo que exige al programa de alimentación escolar la necesidad de abordar la alimentación desde su cosmovisión cultural porque para los pueblos indígenas la alimentación va más allá de lo que se llevan a la boca, la diversidad de climas en el departamento y los ecosistemas que caracteriza al departamento, contribuyen a generar una gran variedad de especies de flora y fauna, que desde luego se ve reflejada en los diferentes productos y alimentos de cada zona del departamento y del país, donde habitan las comunidades indígenas como selva, bosques, paramos sierras, entre otros, tienen características naturales propias que influyen en las tradiciones de cada etnia y por consiguiente, en sus costumbres y rituales gastronómicos.

1. FORTALECIMIENTO DE LA OLLA COMUNITARIA Y CUALIFICACIÓN DE LA RACIÓN.

La olla comunitaria ha sido definida en la Resolución 18858 como una tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir. Esta tradición dispone que la preparación de alimentos se realice para todos los estudiantes del establecimiento educativo y permite la confluencia de diferentes fuentes de financiación y aportes y que se ha fortalecido de diferentes formas y que para el programa y la entidad es determinante garantizar las condiciones de calidad, inocuidad, cantidad y oportunidad de los alimentos utilizados en la preparación de los complementos alimentarios servidos y consumidos en los comedores escolares:

FORMAS DE FORTALECIMIENTO Y CUALIFICACIÓN	ACTIVIDADES-ESTRATEGIAS
SABER ANCESTRAL	La unidad familiar indígena como unidad de producción: Los pueblos indígenas han venido fortaleciendo la economía propia dentro de sus familias en las comunidades, teniendo en cuenta los usos y costumbres, las orientaciones de los "guías" y de los "mayores" que han enseñado las fases de la luna, la época del tiempo

	para realizar las siembras de diferentes semillas, incluyendo las nativas en las parcelas y así obtener una buena cosecha de productos como plátano, yuca, banano, frijol, maíz, papa, trucha, huevos, frutas, entre otros, es por eso que la tierra es considerada fuente de conservación, de ella provienen los alimentos que son un referente cultural como social, a través de la comida se genera socialización y construcción de sociedad reforzando lazos de unión y amistad, de esta manera evidencian los cambios que la alimentación representa para la salud y que se pueden articular a la estrategia de compras públicas locales.
PRACTICAS FAMILIARES	Alimentos producidas en lotes, parcelas, chagras de las familias indígenas de los beneficiarios del programa que entregan a sus hijos y donan al comedor escolar para ser utilizados en los comedores escolares.
PRACTICAS PEDAGOGICAS PRODUCTIVAS Y DE INTERCAMBIO DE SABERES	Implementación de parcelas en las instituciones educativas para el desarrollo de prácticas pedagógicas y/o de producción en las sedes educativas para la transmisión de saberes ancestrales y que tiene como propósito evitar que se pierda el conocimiento, pero también para evitar el desarraigo de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de la tierra en el marco de las estrategias que se hayan definido por el sistema indígena Propio y las particularidades culturales de cada pueblo indígena.
APOYO NUTRICIONAL DENTRO DEL SERVICIO EDUCATIVO CONTRATADO	Contratación de la Administración de la atención educativa entre la ETC y los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP para la atención de establecimientos con población mayoritariamente indígena. donde se entrega recurso económico para apoyo nutricional por cada niño registrado en el SIMAT; cada directivo docente conforme al recurso asignado por institución, solicita a la autoridad indígena el suministro de alimentos mensuales, para complementar la

	alimentación diaria de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y que son preparados en los comedores escolares complementado y/o mejorando las raciones entregadas por el programa de alimentación escolar.
MEJORAMIENTO DE LA RACIÓN	Los beneficiarios del programa al llegar a la institución educativa reciben una bebida que puede ser colada, avena, agua panela y o chocolate con una masa de hojaldre u otro producto elaborado o adquirido en el comedor escolar (aporte nutricional adicional). El complemento alimentario que reciben del programa de alimentación escolar, es complementado con los aportes en especie que entregan padres de familia o unidades productivas, recursos del apoyo nutricional de la canasta educativa, mejorando de esta forma la ración diaria que reciben los beneficiarios del programa en los establecimientos educativos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, COCCIÓN Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS

PROCESO	ACTIVIDADES
ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	1. Presentación de actas de inspección sanitaria cuando aplique por parte del operador indígena. 2. **Capacitación inicial y continua al personal** conforme a lo exigido en la normatividad sanitaria. 3. **Personal:** Garantizar que el personal dinamizador auxiliar de alimentos sea pertinente para la población indígena, cumpla con la normatividad sanitaria aplicable vigente, con el fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares, teniendo en cuenta que todo debe estar acorde con los medios disponibles y las particularidades culturales de cada pueblo indígena en el marco de los dispuesto en el literal b del artículo 2°, literal a del artículo 5° y el numeral 1 del artículo 7° de la Ley 21 de 1991.

	Responsabilidades del personal dinamizador auxiliar de alimentos: • Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos; • Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores. • Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal. • Cumplir con las actividades descritas en cada uno de los programas del plan de saneamiento básico a implementar en la ejecución del programa, llevando su debido registro en los formatos establecidos. • Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos. • Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos. • Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento más próximas para realizar la rotación de los productos. • Llevar registro diario de ingreso y salida de alimentos. • Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado. Aplicar intercambios autorizados previamente por la supervisión.

- Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios, de acuerdo con los gramajes establecidos para la porción servida.
- Exigir al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe en la distribución de alimentos de los comedores escolares, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
- Notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de dinamizador de Alimentación Escolar, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar.
- Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo que realicen la supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria.

4. **Características de calidad y compra de productos de alimentos y elementos de aseo**: los alimentos que se suministren para la entrega y modalidad de atención del programa, debe cumplir con las condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes, y prevenir las enfermedades trasmitidas por estos; condiciones que se deben garantizar durante todas las etapas del proceso hasta su consumo final, para lo cual se tendrá como referente la Resolución 18858 de 2018 y las normas sanitarias vigentes en el marco de la autonomía y territorialidad; lo mismo ocurre con los productos de limpieza y desinfección, los que deben cumplir con las normas del INVIMA y la Comunidad Andina de Naciones, acorde con los medios disponibles y las particularidades

culturales de cada pueblo indígena en el marco de los dispuesto en el literal b del artículo 2°, literal a) del artículo 5° y el numeral 1 del artículo 7° de la Ley 21 de 1991.

El Operador dentro del PAIP debe hacer entrega de la relación de marcas y presentaciones (unidad de medida) en el formato establecido por la ETC de los alimentos que cumplan con las características de calidad y que van hacer utilizadas en la ejecución del contrato.

En este sentido el personal que manipule alimentos debe recibir capacitación mínimamente en el manejo y control de los alimentos, características de calidad de los alimentos, definición de alimentos no perecederos y perecederos, vida útil de los alimentos, refrigeración, congelación almacenamiento en seco, PEPS (primero en llegar primero en salir) revisión de lotes y fechas de vencimiento para alimentos no perecederos.

5. El operador indígena debe hacer verificación de la capacidad y condiciones de almacenamiento en frio o en seco. (refrigeración, Congelación, Bodega o áreas de almacenamiento en seco en cada comedor escolar).
6. Disponer de recipientes plásticos con capacidad superior a 100 litros cuando en el comedor escolar no se disponga de estantes o anaqueles para el almacenamiento de alimentos no perecederos.
7. Alistamiento de alimentos perecederos (frutas, verduras) por su estado de madurez para evitar el deterioro y su almacenamiento en refrigeración y/o ajustado a la periodicidad de entregas según la programación de rutas para la entrega en los comedores escolares.
8. Alistamiento de productos cárnicos: porcionado de productos cárnicos de para su refrigeración o congelación de acuerdo al número de beneficiarios, programación y preparación de los ciclos de menús y/o capacidad de almacenamiento del comedor escolar.

	9. Ahumado y salado: práctica ancestral para reducir la humedad de los alimentos con adición de sal principalmente de los productos cárnicos, prácticas que se podrán realizar de acuerdo a la programación de los ciclos de menús, pero también de acuerdo a la programación de entregas de alimentos (rutas de transporte) en los comedores escolares.
PREPARACIÓN - COCCIÓN	1. Capacitación al personal en prácticas higiénicas y manipulación de alimentos. 2. Capacitación al personal manipulador de alimentos en la estandarización de porciones a partir de la composición de los alimentos que conforman los menús. 3. Alistamiento previo de los alimentos que conforman los ciclos menús programados por semana, según las cantidades de alimentos por el número de niños; organización, control y programación de los alimentos que reforzaran y/o cualificaran las raciones alimentarias de acuerdo al ciclo y menús programados.
TRANSPORTE DE ALIMENTOS	1. **Plan de rutas de transporte, periodicidad y entrega de materia prima (alimentos, elementos de aseo y combustible:** El OPERADOR dentro del PAIP deberá presentar un plan de rutas de transporte, periodicidad y entrega de materia prima (alimentos, elementos de aseo y combustible) a cada comedor escolar, por municipio y para toda la ejecución del contrato, en el formato establecido por la entidad y que contenga como mínimo: • Comedores escolares por cada ruta de transporte programada registrando y cupos de atención. • Periodicidad de entrega, especificando clase de materia prima a entregar, fecha y lugar de entrega de la ruta de transporte.

	• La entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús programados. • Para los alimentos perecederos, la periodicidad de entrega será máximo por periodos de 10 días del calendario escolar, teniendo en cuenta la capacidad de almacenamiento a fin de evitar su deterioro; el operador notificará por escrito al componente técnico asignado de los cambios realizados en la periodicidad de entrega. • Los horarios de entrega de materia prima deberán estar sujetos a la jornada escolar de los establecimientos educativos, la supervisión de manera podrá autorizar la entrega de materia prima por fuera de la jornada escolar siempre y cuando el OPERADOR garantice la disponibilidad del producto en la prestación del servicio. 2. Condiciones de transporte de alimentos cárnicos: de acuerdo a las particularidades del territorio el operador solicita al proveedor la cantidad de alimento cárnico previamente congelado a entregar por comedor escolar (carnes de cerdo, res, pechuga previamente fraccionado en filetes y/o trozos), de acuerdo a la programación de rutas y la hora de salida los productos cárnicos se embalan en termos de icopor para ser distribuidos a los comedores escolares teniendo en cuenta la capacidad de almacenamiento del comedor escolar que no puede ser superior a 10 días el periodo de entrega, teniendo en cuenta que hay zonas de difícil acceso por diferentes situaciones, utilizan transporte no convencional (chivas, camperos, caballo-mula) apoyándose en la comunidad y padres de familia con el único propósito que los alimentos lleguen en cada comedor escolar. Cuando el comedor se ubica cerca a centros poblados el proveedor realiza la entrega directa de otra forma el operador realiza las entregas.

Para constancia se firma en la casa del Cabildo Indígena de Miranda a los cinco (05) días del mes de febrero del 2025

MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ
TAC,ETHEGNA- Representante Legal

LA SUSCRITA AUTORIDAD SAT'WESX y KAMBUWESX DEL CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO PROPIO, LOS USOS Y COSTUMBRES, LOS EFECTOS LEGALES QUE LE CONFIEREN LA LEY89 DE 1890, LOS ART. 246 Y 330 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADA POR EL CONGRESO DE LA REPUBLICA MEDIANTE LA LEY 21 DE 1991 Y LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y LA SENTENCIA 004 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA QUE:

Que para efectos de la entrega de los víveres para el Contrato entre el Cabildo Indígena del Resguardo la Cilia o la Calera del municipio de Miranda Cauca y la Gobernación del Cauca, Programa de Alimentación Escolar "PAE", ***NO POSEE BODEGA DE ALMACENAMIENTO.*** *Pero en consecuencia se informa que la metodología de entrega de las raciones no requiere bodega de almacenamiento.*

Para constancia se firma en la casa del Cabildo Indígena de Miranda a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025

MARIA LLICENIA CUETNTES ORDOÑEZ
TAC,ETHEGNA- Representante Legal

Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

0380

CIUDAD: Miranda | FECHA: 12-04-24 | ACTA N°: 19455943332

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Expendio [X] | Expendio con operaciones de porcionado, troceado, acondicionamiento []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Secretaría Dptal de Salud del Cauca.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Carnes JL

*CÉDULA / NIT: 94332025 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1945

*NOMBRE COMERCIAL: Carnes JL

*DIRECCIÓN: Calle 11 7-18 | MATRICULA MERCANTIL:

*DEPARTAMENTO: Cauca | *MUNICIPIO: Miranda

Barrio [X] Vereda [] Comuna [] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []

Otro [] Cuál: El Ruiz

TELÉFONOS: 3177801362 | FAX:

CORREO ELECTRÓNICO: jhoncaro2345@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Thor Fredy Caro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [] NIT [] Número de documento: 94332025

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Thor Fredy Caro

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 94332025

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Calle 9 11 7-18

*DEPARTAMENTO: Cauca | *MUNICIPIO: Miranda

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 6am-7pm | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 4

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN				% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE			
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO [] Especifique:

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y construcción.** *(Resolución 2674/2013, Art. 6, Numeral 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.4, 2.6 y 2.7. Art. 31 Numeral 1; 2.)*	2	1	0	C
1.2	**Condiciones de pisos, paredes y drenajes.** *(Resolución 2674/2013, Articulo 7, Numeral 1: 1.1, 1.2, 1.4.*	1,5	0,75	0	

La salud es de todos Minsalud

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL CAUCA
ACTA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA LEY 1335 DE 2009
Ley Antitabaco

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD | FECHA

OBJETOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA

- ☐ Vivienda Transitoria
- ☐ Industriales
- ☐ Hospitalarios y Similares
- ☐ Puntos de entrada
- ☐ Establecimientos de Alimentos
- ☐ Carcelarios
- ☐ Espectáculo Público
- ☐ Comerciales
- ☐ Cuartelarios
- ☐ Otro
- ☐ Diversión Pública
- ☐ Educativos
- ☐ Transporte de servicio público, oficial y escolar
- ☐ Terminales portuarios trafico nacional
- ☐ Cual

0055

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DE INSPECCION Y VIGILANCIA

RAZON SOCIAL
NIT
NOMBRE COMERCIAL
DEPARTAMENTO | MUNICIPIO
Barrio | Vereda | Comuna | Localidad
Sector | Corregimiento | Caserio | UPZ
Otro ☐ Cuál:
DIRECCIÓN
TELÉFONOS
CORREO ELECTRÓNICO *
NOMBRE DEL PROPIETARIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E ☐ NIT ☐ Número de documento
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E ☐ NIT ☐ Número de documento
CORREO ELECTRÓNICO
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☐ NO ☐
DIRECCIóN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
DEPARTAMENTO | MUNICIPIO

IDENTIFICACIÓN DEL TRANSPORTE DE SERVICIO PUBLICO, OFICIAL, ESCOLAR, MIXTO Y PRIVADO.

TIPO DE VEHICULO: PÚBLICO ☐ OFICIAL ☐ ESCOLAR ☐ MIXTO ☐ PRIVADO/PARTICULAR ☐
PLACA DEL VEHICULO
NOMBRE DEL CONDUCTOR
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. ☐ C.E. ☐ Número de documento
TURNO AM ☐ PM ☐ HORA

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	

OTRO | Especifique:

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR

EVALUACIÓN

CUMPLE	Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO CUMPLE	Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NO APLICA	Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

ASPECTOS A INSPECCIONAR Y VIGILAR (Marque con una X)

	ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN A REALIZAR
1.	El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los articulos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohibe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros.					**Si no cumple canalizar a** ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN
		No puede contar con zonas de fumadores					
		No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ej: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.					

2.	El establecimiento cuenta con las siguientes señalizaciones (Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009): 1. Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y 2. Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad"	La señalización contará con la siguiente información: Frase: ***"Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"*** Dimensiones del aviso dependiendo del área: **Opc 1:** áreas menores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 30 cm de largo * 15 cm de ancho. **Opc 2:** áreas mayores a 100 m2, el tamaño del aviso deberá ser de 50 * 35 cm El material de impresión será el propalcote o propal mate, gramaje: 240 y 300.					**Si no cumple canalizar a** ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN
		La señalización contara con la siguiente información Frase:***" Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad "*** *Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas.* Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 15 cm de largo * 30 cm de ancho. El material de impresión será el propalcote o propal mate, gramaje: 240 y 300					
3.	El establecimiento adopta medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas que se encuentren fumando en el lugar. *Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009*.	Generar acciones como: pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad de policía.					**Si no cumple canalizar a ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN**
4.	El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad. *Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009.*	Se debe verificar que los productos de tabaco no sean accesibles desde los estantes al público sin ningún tipo de control.					**Si no cumple canalizar a** POLICIA
5.	El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. *Artículos 14,15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009*.	Elementos promocionales o publcitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados. Exhibidores, elementos promocionales, entre otros.					**Si no cumple canalizar a** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
6.	Cumple con la prohibicion de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de					**Si no cumple canalizar a** POLICIA

7.	El etiquetado y empaquetado que se encuetre en el establecimiento cumple con las disposiciones del *artículo 13 de la Ley 1335 de 2009*, sobre advertencias sanitarias	Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus der ivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.			X		**Si no cumple canalizar a** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
8.	El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. *Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009.*	No vende, ni permite el consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad.	X				**Si no cumple canalizar a** POLICIA	
9.	El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades	Verificar que las cajetillas de cigarrilos sean de mínimo 10 unidades de Cigarrillos			X		**Si no cumple canalizar a** POLICIA	
ASPECTOS A INSPECCIONAR O VIGILAR EN MEDIOS DE TRANSPORTE (Marque con una X)								
1.	El medio de transporte cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohibe el consumo de tabaco y sus derivados dentro del vehiculo			X		**Si no cumple canalizar a** ALCALDIA DE LA JURISDICCIÓN	
		No puede contar con elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados			X			
2.	Adopta medidas especificas razonables a fin de disuadir a las personas cuando fuman al interior del vehiculo	Generar acciones como:, pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el vehiculo o ponerse en contacto con la autoridad competente			X			
3.	Cuenta con los avisos alusivos a los ambientes libres de humo. *Artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.*	La señalización contará con la siguiente información: Frase: "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados" Dimensiones del aviso: El tamaño del aviso será de 12 cm de largo * 8 cm de ancho. El material será adhesivo.			X			

FIRMA DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ del mes de _____ del año _____ en la Ciudad de _____.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del objeto de IVC o quien atendió la visita.

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VISITA

el establecimiento no vende tabaco, cigarrillos y sus derivados

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VISITA

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
NOMBRE	NOMBRE
CÉDULA	CÉDULA
CARGO	CARGO
INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN
FIRMA	FIRMA
POR PARTE DEL OBJETO INSPECCIONADO O VIGILADO	
NOMBRE	NOMBRE
CÉDULA	CÉDULA
CARGO	CARGO
INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN
FIRMA	FIRMA
TESTIGOS DE LA VISITA DE INSPECCION Y/O VIGILANCIA	
NOMBRE	NOMBRE
CÉDULA	CÉDULA
CARGO	CARGO
INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN
FIRMA	FIRMA

	MUNICIPIO DE CANDELARIA ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS EN GRANDES SUPERFICIES	CÓDIGO: 54-PDS-FT-478 Fecha: 04-Mayo-2017 Versión: 1 Página 1 de 4

CIUDAD Candelaria FECHA 24/11/2017 día / mes / año ACTA N° 2017130805078001

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: GRAN SUPERFICIE [X]
GRAN SUPERFICIE CON PREPARACIÓN DE ALIMENTOS []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaría de Salud Municipal

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL Sociedad Cabuyal SAS

*CÉDULA / NIT 805028041-4 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 16130805078001

*NOMBRE COMERCIAL Sociedad Cabuyal Causa

*DIRECCIÓN CAUSA bod 7A y bod 7 de 2 MATRICULA MERCANTIL 125448

*DEPARTAMENTO Valle del Cauca *MUNICIPIO Candelaria

Barrio [] Vereda [] Comuna [] Localidad [] Sector [] Corregimiento [X] Caserío [] UPZ []

Otro [] Cuál: El Carmelo

TELÉFONOS 6029950175 ext 210 FAX —

CORREO ELECTRÓNICO [illegible]@sociedadcabuyal.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO Alvaro Antonio Gomez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [] C.E. [] NIT [X] Número de documento 805028041-4

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Alvaro Antonio Gomez

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento 94 391 336

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN [illegible] Candelaria Causa bod 7A y bod 7 de 2

*DEPARTAMENTO Valle del Cauca *MUNICIPIO Candelaria

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO [illegible] *NÚMERO DE TRABAJADORES 20

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	25/06/2013 día / mes / año	FAVORABLE	X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	73.5
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:			

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico ©	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**1.1. Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6, 2.7; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8.)*	2	(1)	0	[illegible] C

Powered by CamScanner

1.2	**Condiciones de pisos, paredes y drenajes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2 Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)*	2	1	1	En la bodega de almacenamiento se encontro que el piso tiene humedad, por falta de una pendiente de almenos del 1% que permita el drenaje.	C
1.3	**Techos, puertas, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8 Artículo 33, Numeral 4.)*	2	1	2	En la bodega de almacenamiento por el diseño del techo hay presencia de telarañas y acumulacion de plumas de palomas.	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	3	1,5	3		C
1.5.	**Distribución y áreas** *(Resolución 2674 de 2013, Art. 6 Numeral 2.2; 2.3, 2.4; 2.5. Art. 31 Numeral 1, 2 y 4.)*	2	1	0	Debido a la cantidad de producto que se tiene en el area de almacenamiento y de exhibicion, se dificulta las labores de limpieza.	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta	

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	3	1,5	0		C
2.2	**Diseño y funcionamiento de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 10 Numeral 3, 5; Art. 18 Numeral 3.3; Art. 22 Numeral 2, Art. 31 Numeral 1; 2; 3.)*	3	1,5	0	El equipo donde se almacena el producto a granel no garantiza la inocuidad, debido a que tiene 6 orificios en la tapa que esta en la parte superior de los contenedores.	C
2.3	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35, Numeral 8 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	4	2	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			3,5	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta	

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14. Numeral 12.)*	5	2,5	0		C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	2	1	0		C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	6	3	0		C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	3	1,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			16	La calificación del bloque corresponde al 16% del total del acta	

4	REQUISITOS HIGIÉNICOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5 ; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	4	2	0		C

Powered by CamScanner

4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)*	8		0		C
4.3	**Control de Proceso.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 16 Numeral 3; Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)*	3	1,5	0		C
4.4.	**Operaciones de envasado y embalaje** *(Resolución 2674 de 2013 Art 17; Art 19. Resolución 683, 4142 y 4143 de 2012. Resolución 834 y 835 de 2013.)*	3	1,5	0	Debido a los orificios en las tapas de los contenedores del producto empacado a granel, esto no esta impidiendo que el producto se contamine	C
4,5	**Procedencia y requisitos legales.** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 31 parágrafo 2. Art. 37. Resolución 5109 de 2005; Decreto 1686 de 2012 Art 46; 47; 49; 50.)*	4	2	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20,5	La CALIFICACIÓN del bloque corresponde al 22% del total del acta	

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS	
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10; Resolución 2115 de 2007, Artículo 9. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3, Artículo 26, Numeral 4, Artículo 32, Numeral 8.)*	4	2	0		C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	2	1	0		C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3; Artículo 32, Numeral 5; Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7)*	2	1	0	Se debe (remover) (remover) de manera permanente el material de reciclaje, para evitar que se convierta en refugio de animales y plagas.	C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	7		0		C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5; Artículo 26 Numeral 1.)*	4	2	0	Debido a la cantidad de producto que se tiene almacenado, tanto en la bodega como en el almacen, se dificulta las labores de limpieza	C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	3	1,5	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			19	La CALIFICACIÓN del bloque corresponde al 22% del total del acta	

6	ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	A	AR	I	HALLAZGOS	
6.1	**Condiciones generales de almacenamiento.** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 1, 3, 4, 6, 7; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4.)*	5	2,5	0	En la bodega no se estan respetando las distancias que se debia tener entre el producto y la pared.	C

Powered by CamScanner

6.2	**Manejo y conservación de productos refrigerados o congelados.** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 2; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Art. 35 Numeral 4 .)*	10	5	0	En una de las vitrinas exhibidoras donde se almacena producto para la venta, se encuentra producto que se tenia separado como averia el cual no esta rotulado de tal manera que permitiera su identificacion.	C
6.3	**Manejo y exhibición de productos que se expenden a temperatura ambiente.** *(Resolución 2674 de 2013 Art. 27, Art. 28 Numeral 3, 4; Art. 31 Numeral 1, 2, 3 y 4; Art. 35 Numeral 6.)*	5	2,5	0	En el area de exhibicion se encuentra producto que no cuenta con la separacion minima que debe tener el producto respecto a la pared	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			10		La CALIFICACIÓN del bloque corresponde al 20% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
81		FAVORABLE	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva
	X	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
		DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:
	X	Ninguna

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 23 del mes de Junio del año 2023 en la Ciudad de Candelaria.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:
INSTITUCIÓN:	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO:

Powered by CamScanner

PAE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA	PL001-FR-SED-PAE-001
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	VERSIÓN 1
	CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN INICIAL, CONTINUA Y PERMANENTE	03/01/2023

OPERADOR	No. CONTRATO	FECHA	MUNICIPIO	HORARIO E INTENSIDAD	AMBIENTE (Presencial)	TEMAS	NÚMERO DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS A IMPACTAR	METODOLOGIA DE LA CAPACITACION	PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CAPACITACION (Nombre, cédula, profesion, tarjeta profesional, teléfono, dirección, correo electrónico Anexando copia de la tarjeta profesional)
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	2025	31/01/2025	Miranda	3H	Presencial Sacudete-Chiquilines, Miranda	Buenas Prácticas de Manufactura y Lineamientos Técnicos del Programa	20	Teorico: 2,5H Practico: 30M	Alexandra Briñez Tellez, Ingeniera Agroindustrial TP:RS2024001137 SERETARIA DE SALUD MIRANDA. salud@miranda-cauca.gov.co. Tel: 8476013 Ext 108
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	2025	5/02/2025	Miranda	2H	Cra 5a N° 4-36 B/Central Miranda	Ciclos de menús, Minuta patrón y estandarización de porciones.	20	Teorico: 1H Practico: 1H	MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ. CC-48679235, CONTADORA, 299378-T. Finca comunitaria Las Palmas. cifuentesm806@gmail.com - Representante Legal
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	2025	31/01/2025	Miranda	2,5H	Presencial Sacudete-Chiquilines, Miranda	Plan de Saneamiento	20	Teorico: 2H Practico: 30M	Alexandra Briñez Tellez, Ingeniera Agroindustrial TP:RS2024001137 SERETARIA DE SALUD MIRANDA. salud@miranda-cauca.gov.co. Tel: 8476013 Ext 108
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	2025	8/03/2024	Miranda	2H	Cra 5a N° 4-36 B/Central Miranda	Mantenimiento de equipos	20	Teorico: 1H Practico: 1H	MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ. CC-48679235, CONTADORA, 299378-T. Finca comunitaria Las Palmas. cifuentesm806@gmail.com- Representante Legal
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	2025	31/01/2025	Miranda	1,5H	Presencial Sacudete-Chiquilines, Miranda	Sistemas de gestión de la calidad	20	Teorico: 1,5H Practico:	Alexandra Briñez Tellez, Ingeniera Agroindustrial TP:RS2024001137 SERETARIA DE SALUD MIRANDA. salud@miranda-cauca.gov.co. Tel: 8476013 Ext 108
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	2025	31/01/2025	Miranda	1,5H	Presencial Sacudete-Chiquilines, Miranda	Gestión de la inocuidad - Prevención de la Contaminación.	20	Teorico: 1H Practico: 30M	Alexandra Briñez Tellez, Ingeniera Agroindustrial TP:RS2024001137 SERETARIA DE SALUD MIRANDA. salud@miranda-cauca.gov.co. Tel: 8476013 Ext 108
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	2025	8/03/2024	Miranda	2H	Cra 5a N° 4-36 B/Central Miranda	Transporte, recepción y almacenamiento de materias primas, remisiones, reposiciones, devoluciones y faltantes	20	Teorico: 1H Practico: 1H	MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ. CC-48679235, CONTADORA, 299378-T. Finca comunitaria Las Palmas. cifuentesm806@gmail.com- Representante Legal

para conmstancia se firma en _____Miranda_____ a los __28____ días del mes de__Enero____ de 2025

Nota:

1. El operador podrá incluir otros temas dentro del cronograma pero ajustados a las necesidades y objetivos del programa.
2. En caso de realizar capacitación de manera presencial adjuntar direccion del lugar a realizar la capacitación y si es de manera virtual adjuntar el link de capacitación o en su defecto informar el mismo antes de realizar la capacitación al apoyo del componente tecnico para su supervisión.
3. El plan de capacitación a implementar por el operador será de mínimo diez (10) horas anuales, tiempo que deberá ser distribuido de acuerdo a la duración del contrato.
4. La capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura BPM debe contar con un tiempo considerable para los temas que se abarca.

Programa de Alimentación Escolar (PAE) Carrera 6 número 3-82 Edificio de la Gobernación Correo: pae.educacion@cauca.gov.co Teléfono: 8244201 EXT. 181	FIRMA	FIRMA	www.cauca.gov.co @GobCauca
	Nombre MARIA LLICENIA CIFUENTES REPRESENTANTE LEGAL	Nombre Victor Estiven Medina Lopez. COORDINADOR OPERATIVO	

6. ALCANCE Y RESPONSABLES

Operador:	Cabildo indigena Resguardo La calera o la Calera.
Zona:	Norte
Contrato:	2025
Municipios:	Miranda
Personal manipulador de alimentos:	Asistir cumplidamente a las capacitaciones programadas por el operador en el sitio y la hora que se definan.
Representante Legal y/o Coordinador operativo:	Dar cumplimiento al plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos. Garantizar que el personal que está bajo su responsabilidad como personal de bodega, transportadores y personal manipulador de alimentos asista a las capacitaciones de acuerdo a la programación propuesta por el operador con la intensidad horaria definida. Garantizar que el personal encargado de impartir la capacitación sea el idóneo en cumplimiento de la resolución 2674 de 2013. Reforzar las capacitaciones cuando se evidencie deficiencias en la aplicación de un procedimiento relacionado con la manipulación de alimentos.
Nombre profesional responsables del programa de capacitación:	Alexandra Briñez Tellez TP- RZ024001137. Secretaria Salud Miranda
Tarjeta profesional del capacitador (es):	TP: RZ024001137.
Acepto el plan de capacitación y me comprometo a implementarlo durante la ejecución del contrato vigente.	
Firma del Coordinador operativo:	
Firma del Representante Legal:	

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA	PL002-FR-SED-PAE-001
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	VERSIÓN 2
	PROGRAMACIÓN DE RUTAS DE TRANSPROTE, PERIODICIDAD Y ENTREGA DE MATERIA PRIMAS E INSUMOS	3/01/2023

| OPERADOR | MUNICIPIO | RUTA | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | CODIGO DANE SEDE | SEDE EDUCATIVA | POBLACIÓN | CUPOS | TIPO DE PAE (C.A -J.U) | MODALIDAD DE PAE (RPS - CATERING -R.I) | PERIODICIDAD DE ENTREGA PERECEDEROS | PERIODICIDAD DE ENTREGA NO PERECEDEROS | LUGAR ALISTAMIENTO DE ALIMENTOS | LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA | HORA DE ENTREGA | FECHAS DE ENTREGA A BENEFICIARIOS | | |

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA	PL002-FR-SED-PAE-001
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	VERSIÓN 2
	PROGRAMACIÓN DE RUTAS DE TRANSPROTE, PERIODICIDAD Y ENTREGA DE MATERIA PRIMAS E INSUMOS	3/01/2023

| | | | | | | | | | | | | | | | FECHAS DE ENTREGA A BENEFICIARIOS | | | | | | | | | | | | | | |

	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL CAUCA	FR-SED-PAE-003
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	VERSIÓN 1
	CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE ALIMENTOS E INSUMOS	03/01/2023

OPERADOR:	CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	CONTRATO N°	
MUNICIPIOS	MIRANDA CAUCA	FECHA DILIGENCIAMIENTO	5/02/2025

CUPOS	MODALIDAD	RACIÓN PREPARADA EN SITIO	X	COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA		INDUSTRIALIZADO	
	TIPO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO CAJM/CAJT	X	ALMUERZO	X	RIAD	

	PRODUCTO		MARCA	PRESENTACIÓN (gr,cc, Und)	REGISTRO SANITARIO		APLICA PARA LA EJECUCIÓN	
					No.	VIGENCIA	No.LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO
	ACEITES Y GRASAS							
1	ACEITE VEGETAL PURO O MEZCLA DE GIRASOL, SOYA O MAÍZ	OPCIÓN 1	BONLIFE	1000 ML	PSA-0002332-2019			
		OPCIÓN 2	DIANA	1000	PSA-000507-2016			
		OPCION 3	GARZA	1000	PSA-0002199-2019			
		OPCIÓN 4	LUPE	1000	PSA-0003338-2021			
	AZUCARES Y DULCES							
2	AZUCAR REFINADA	OPCIÓN 1	MAYAGUEZ	500	NSA-0012840-2022			
		OPCIÓN 2	CARMELITA	500	NSA-0008393-2020			
		OPCIÓN 3	RIO PAILA	500	NSA-0008606-2020			
		OPCIÓN 4	INCAUCA	500	NSA-004594-2018			
3	PANELA	OPCIÓN 1	DOÑA LUPE	500	NSA-0013720-2023			
		OPCIÓN 2	PALESTINA	500	NSA-005652-2018			
		OPCIÓN 3	CAMPESINA	500	NA			
	CEREALES							
4	ARROZ BLANCO	OPCIÓN 1	FLOR HUILA	500	RSDA-0021218-2022			
		OPCIÓN 2	BOLUGA	500	NSA-000690-2016			
		OPCIÓN 3	CAROLINA	500	RSA-0018097-2022			
		OPCIÓN 4	KWESX ARROZ	500	NA			
5	AVENA EN HOJUELAS	OPCIÓN 1	QUAKER	190	NSA-004535-2018			
		OPCIÓN 2	ABUELA	200	NSA-0004786-2018			
		OPCIÓN 3	TONING	200	NSA-0012197-2022			
		OPCIÓN 4	BARY	120	NSA-0012197-2022			
7	MAIZ BLANCO TRILLADO - MOTE	OPCIÓN 1	DOÑA LUPE	500				
		OPCIÓN 2	CHOCLO	250	NSA-002769-2017			
		OPCIÓN 3	MAZAMORRA	500	NSA-0009838-2021			
8	PASTAS 1 (SPAGUETTI)	OPCIÓN 1	LA MUÑECA	250	RSAV16L74315			
		OPCIÓN 2	ZONIA	250	RSA-0016929-2021			
		OPCIÓN 3	COMARRICO	250	PSA-001535-2018			
	LACTEOS Y DERIVADOS LÁCTEOS							
9	LECHE ENTERA EN POLVO	OPCIÓN 1	CIDELAC	380	RSA-0021914-2022			
		OPCIÓN 2	LUPE	900	RSA-0017242-2022			
		OPCIÓN 3	RODEO	875	RSA-002621-2016			
		OPCIÓN 4	FORTILECHE	900	RSA-0016684-2021			
	LEGUMINOSAS							
11	LENTEJA	OPCIÓN 1	DOÑA LUPE	500	NA			
		OPCIÓN 2	EL PAISANO	500	NA			

	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL CAUCA	FR-SED-PAE-003
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	VERSIÓN 1
	CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE ALIMENTOS E INSUMOS	03/01/2023

OPERADOR:	CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA					CONTRATO N°	
MUNICIPIOS	MIRANDA CAUCA					FECHA DILIGENCIAMIENTO	5/02/2025
CUPOS	MODALIDAD	RACIÓN PREPARADA EN SITIO	X	COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA		INDUSTRIALIZADO	
	TIPO	COMPLEMENTO ALIMENTARIO CAJM/CAJT	X	ALMUERZO	X	RIAD	

	PRODUCTO		MARCA	PRESENTACIÓN (gr,cc, Und)	REGISTRO SANITARIO		APLICA PARA LA EJECUCIÓN	
					No.	VIGENCIA	No.LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO
	PROTEINA ANIMAL							
12	POLLO	OPCIÓN 1	CAMPESINO	500	NA			
13	HUEVO	OPCIÓN 1	CAMPESINO		NA			
	SAL							
14	SAL YODADA	OPCIÓN 1	REFISAL	500	NA			
		OPCIÓN 2	NATUSAL	500	NA			
	INSUMOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION Y ASEO PERSONAL							
15	JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS	OPCIÓN 1	DOÑA LUPE	500	NSOH-09642-21CO			
		OPCIÓN 2	LAK	500	NSOC69965-15CO			
		OPCIÓN 3	NEW SOFT	500	NSOC00672-20CO			
16	DETERGENTE BIOEDEGRADABLE PARA PLATOS	OPCIÓN 1	DOÑA LUPE	500	NSOH1141823CO			
		OPCIÓN 2	AXION	450	NSOH0716918CO			
		OPCIÓN 3	LOZACREM	450	PRS-HH-2018-0023			
17	DESINFECTANTE LIQUIDO	OPCIÓN 1	PATOJITO	1000	NSOH09642-21CO			
18	JABON PARA ASEO GENERAL INOLORO Y BIODEGRADABLE	OPCIÓN 1	3D	1000	NSOH-02797-24CO			
		OPCIÓN 2	DERSA	1000	NSOH-2187-24CO			

NOTA: Relacionar las marcas de los alimentos e insumos de limpieza y desinfección, adjuntando la ficha técnica que se requiera en caso de no encuentrarse la misma en el banco de fichas técnicas con su respectiva consulta de la vigencia del registro sanitario y/o notificación sanitaria.

Para constancia se firma en Miranda a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

FIRMA	FIRMA
NOMBRE: MARIA LICELA CUFUENTES O	NOMBRE Victor Esteban Montezo López
REPRESENTANTE LEGAL	COORDINADOR OPERATIVO

Programa de Alimentación Escolar (PAE)
Carrera 6 número 3-82 Edificio de la Gobernación
Correo: pae.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: 8244201 EXT. 181

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA	FR-SED-PAE-038
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	VERSIÓN 1
	PROPUESTA DE COSTOS	07/12/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Reporte	5/02/2025	Periodo de Ejecucion	

1. Información de Operador

Nombre de Operador	N° NIT	Teléfono
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	817000211-1	3226919143
Nombre de Representante Legal	**Número de Identidad**	**Teléfono Contacto 2**
MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ	48679235	3226919143

3. Información de Titulares de Derecho Atendidos

CUPOS	DIAS	RACIONES	VR RACION	VALOR CONTRATO	RECURSOS
560	68	38.080	$ 5.154	**$ 196.264.320**	**NACION**
TOTALES				**$ 196.264.320**	

4. Información de Productos Demandados

BIENES Y SERVICIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION	TIEMPOS	COSTOS	FUENTE
ALIMENTOS	67,1%	68	$ 131.654.742,82	NACIÓN
RECURSO HUMANO	16,9%	68	$ 33.250.000,00	NACIÓN
COMBUSTIBLE	2,4%	68	$ 4.675.000,00	NACIÓN
TRANSPORTE	1,8%	68	$ 3.500.000,00	NACIÓN
ELEMENTOS DE ASEO GENERAL	0,6%	68	$ 1.181.500,00	NACIÓN
ELEMENTOS DE ASEO MENSUAL	1,6%	68	$ 3.139.650,00	NACIÓN
DOTACION R. H.	4,8%	68	$ 9.500.000,00	NACIÓN
ADMINISTRACION	4,8%	68	$ 9.363.427,00	NACIÓN
TOTALES	**100,0%**		**196.264.320**	

Firma:	
Nombre:	MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ
Cédula	48679235
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	
TEL: 3218449837	E-mail:cabildoindigenamiranda@gmail.com- paemiranda2020@gmail.com

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA	FR-SED-PAE-038
PAE	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	VERSIÓN 1
	PROPUESTA DE COSTOS - C.A	07/12/2022

INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha de Reporte	5/02/2025	Periodo de Ejecucion	

1. Información de Operador		
Nombre de Operador	N° NIT	Teléfono
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	817000211-1	3226919143
Nombre de Representante Legal	Número de Identidad	Teléfono Contacto 2
MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ	48679235	3226919143

2. Información de Entidad Territorial		
Entidad Territorial Certificada que Atiende	NIT	Municipio Reportado
Departamento Cauca	891580016-8	

3. Información de Titulares de Derecho Atendidos		
Grupo de Edad 4 - 8 años 11 meses	Grupo de Edad 9 - 13 años 11 meses	Grupo de Edad 14 - 17 años 11 meses
	525	

BIENES Y SERVICIOS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (Dias)	COSTOS		FUENTES DE RECURSOS
DETALLE	PRODUCTO				UNITARIO	TOTAL	
ALIMENTOS	GRASAS (ACEITE VEGETAL)	1.000	308,0	68	$ 12.000,00	$ 3.696.000,00	NACIÓN
	CEREAL (ARROZ)	500	3.063,2	68	$ 2.500,00	$ 7.658.000,00	NACIÓN
	CEREAL (AVENA EN HOJUELAS NACIONAL)	250	0,0	68		$ -	NACIÓN
	AZUCAR (AZUCAR)	500	519,7	68	$ 2.500,00	$ 1.299.200,00	NACIÓN
	CERAL (MAIZ AMARILLO TRILLADO - CUCHUCO)	500	100,8	68	$ 2.400,00	$ 241.920,00	NACIÓN
	LEGUMINOSA (FRIJOL CARGAMANTO)	500	448,0	68	$ 5.290,00	$ 2.369.920,00	NACIÓN
	LECHE EN POLVO	900	339,7	68	$ 28.000,00	$ 9.512.533,33	NACIÓN
	LECHE UHT LIQUIDA	1.100	229,1	68	$ 7.000,00	$ 1.603.636,36	NACIÓN
	LEGUMINOSA (LENTEJAS)	500	218,4	68	$ 4.490,00	$ 980.616,00	NACIÓN
	CERAL (MAIZ BLANCO TRILLADO - MOTE)	500	561,1	68	$ 4.276,00	$ 2.399.349,12	NACIÓN
	CEREAL (PASTAS ALIMENTICIAS) - ESPAGUETI	250	0,0	68		$ -	NACIÓN
	AZUCAR (PANELA)	500	128,8	68	$ 3.850,00	$ 495.880,00	NACIÓN
	SAL	500	126,0	68	$ 1.200,00	$ 151.200,00	NACIÓN
	AHUYAMA	500	1.248,8	68	$ 1.800,00	$ 2.247.840,00	NACIÓN
	VERDURA (AJO)	100	179,2	68	$ 6.500,00	$ 1.164.800,00	NACIÓN
	ARRACACHA	500	0,0	68		$ -	NACIÓN
	YUCA	500	630,6	68	$ 2.000,00	$ 1.261.120,00	NACIÓN
	PROTEINA (CARNE DE RES)	500	1.601,6	68	$ 14.500,00	$ 23.223.200,00	NACIÓN
	PROTEINA (CARNE DE CERDO)	500	470,4	68	$ 13.200,00	$ 6.209.280,00	NACIÓN
	PROTEINA (POLLO.PECHUGA)	500	2.049,6	68	$ 9.500,00	$ 19.471.200,00	NACIÓN
	PROTEINA (TRUCHA CRUDA)	500	0,0	68		$ -	NACIÓN
	VERDURA (CEBOLLA CABEZONA)	500	687,7	68	$ 3.000,00	$ 2.063.040,00	NACIÓN
	VERDURA (CEBOLLA JUNCA)	500	897,1	68	$ 2.500,00	$ 2.242.800,00	NACIÓN
	CILANTRO	100	218,4	68	$ 6.000,00	$ 1.310.400,00	NACIÓN
	MANI CON PIEL	250	0,0	68		$ -	NACIÓN
	LEGUMINOSA (FRIJOL VERDE)	500	0,0	68		$ -	NACIÓN
	LEGUMINOSA (ARVEJA VERDE)	500	0,0	68		$ -	NACIÓN
	FRUTA (GUAYABA)	500	918,4	68	$ 2.500,00	$ 2.296.000,00	NACIÓN
	FRUTA (LULO)	500	0,0	68	$ 3.500,00	$ -	NACIÓN
	FRUTA (MANGO)	500	1.881,6	68	$ 4.500,00	$ 8.467.200,00	NACIÓN
	FRUTA (MORA DE CASTILLA)	500	616,0	68	$ 4.000,00	$ 2.464.000,00	NACIÓN
	FRUTA (TOMATE DE ARBOL)	500	1.512,0	68	$ 2.000,00	$ 3.024.000,00	NACIÓN
	FRUTA (LIMON CRUDO)	500	40,3	68	$ 1.200,00	$ 48.384,00	NACIÓN
	FRUTA (GUANABANA)	500	0,0	68		$ -	NACIÓN
	FRUTA (BANANO)	500	252,0	68	$ 1.700,00	$ 428.400,00	NACIÓN
	FRUTA (PIÑA)	500	1.052,8	68	$ 1.500,00	$ 1.579.200,00	NACIÓN
	FRUTA (AGUACATE)	500	246,4	68	$ 5.500,00	$ 1.355.200,00	NACIÓN
	VERDURA (HABICHUELA)	500	238,6	68	$ 4.050,00	$ 966.168,00	NACIÓN
	PROTEINA (HUEVO)	55	5.600,0	68	$ 650,00	$ 3.640.000,00	NACIÓN
	CEREAL(MAIZ TIERNO)	500	179,2	68	$ 7.000,00	$ 1.254.400,00	NACIÓN
	PAPA COMÚN	500	1.340,6	68	$ 1.500,00	$ 2.010.960,00	NACIÓN
	PAPA CRIOLLA	500	492,8	68	$ 2.500,00	$ 1.232.000,00	NACIÓN
	OLLOCO	500	141,1	68	$ 3.500,00	$ 493.920,00	NACIÓN
	PLATANO- GUINEO	500	548,8	68	$ 1.200,00	$ 658.560,00	NACIÓN
	PLATANO HARTON MADURO	500	336,0	68	$ 1.800,00	$ 604.800,00	NACIÓN
	PLATANO HARTON VERDE	500	824,3	68	$ 1.600,00	$ 1.318.912,00	NACIÓN
	VERDURA (TOMATE DE COCINA)	500	1.998,1	68	$ 3.000,00	$ 5.994.240,00	NACIÓN
	VERDURA (ZANAHORIA)	500	973,3	68	$ 1.500,00	$ 1.459.920,00	NACIÓN
	VERDURA (REMOLACHA)	500	0,0	68		$ -	NACIÓN
	VERDURA (REPOLLO)	500	109,8	68	$ 1.200,00	$ 131.712,00	NACIÓN
	VERDURA (LECHUGA)	500	405,4	68	$ 1.800,00	$ 729.792,00	NACIÓN
	VERDURA (BROCOLI)	500	0,0	68		$ -	NACIÓN
	VERDURA (PEPINO)	500	403,2	68	$ 1.900,00	$ 766.080,00	NACIÓN
	VERDURA (COLIFLOR)	500	0,0	68		$ -	NACIÓN
	VERDURA (TE EN INFUSION)	500	161,3	68	$ 7.000,00	$ 1.128.960,00	NACIÓN
	SUBTOTAL ALIMENTOS					**$ 131.654.742,82**	NACIÓN

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA	FR-SED-PAE-038
PAE	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	VERSIÓN 1
	PROPUESTA DE COSTOS - C.A	07/12/2022

INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha de Reporte	5/02/2025	Periodo de Ejecucion	

1. Información de Operador		
Nombre de Operador	N° NIT	Teléfono
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	817000211-1	3226919143
Nombre de Representante Legal	**Número de Identidad**	**Teléfono Contacto 2**
MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ	48679235	3226919143

2. Información de Entidad Territorial		
Entidad Territorial Certificada que Atiende	NIT	Municipio Reportado
Departamento Cauca	891580016-8	

3. Información de Titulares de Derecho Atendidos		
Grupo de Edad 4 - 8 años 11 meses	Grupo de Edad 9 - 13 años 11 meses	Grupo de Edad 14 - 17 años 11 meses
	525	

BIENES Y SERVICIOS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (Dias)	COSTOS		FUENTES DE RECURSOS
DETALLE	PRODUCTO				UNITARIO	TOTAL	
RECURSO HUMA	MANIPULADORAS	UNIDAD	19	3,5	$ 500.000,00	$ 33.250.000,00	NACIÓN
COMBUSTIBLE	SUMINISTRO DE GAS	UNIDAD	43	68	$ 110.000,00	$ 4.675.000,00	NACIÓN
TRANSPORTE	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	UNIDAD	3,5	68	$ 1.000.000,00	$ 3.500.000,00	NACIÓN
ELEMENTOS DE ASEO MENSUAL	DESINFECTANTE LIQUIDO	1000 cc	116	68	$ 4.500,00	$ 519.750,00	NACIÓN
	DETERGENTE LAVAPLATOS	1000 cc	77	68	$ 13.000,00	$ 1.001.000,00	NACIÓN
	DETERGENTE ASEO GENERAL	1000 cc	77	68	$ 10.000,00	$ 770.000,00	NACIÓN
	JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS	500 CC	67	68	$ 5.500,00	$ 365.750,00	NACIÓN
	PAPEL HIGIENICO	UND	67	68	$ 1.500,00	$ 99.750,00	NACIÓN
	ESPONJA PLASTICA PARA LAVADO DE PLATOS	UND	133	68	$ 800,00	$ 106.400,00	NACIÓN
	ESPONJA ABRASIVA	UND	133	68	$ 1.000,00	$ 133.000,00	NACIÓN
	BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA	UND	144	68	$ 1.000,00	$ 144.000,00	NACIÓN
ELEMENTOS DE ASEO GENERAL	Escoba plástica grande	UND	17	68	$ 11.500,00	$ 195.500,00	NACIÓN
	Trapero de hilaza, sin goma	UND	17	68	$ 11.500,00	$ 195.500,00	NACIÓN
	Cepillo largo cerdas duras	UND	17	68	$ 11.000,00	$ 187.000,00	NACIÓN
	Cepillo de mano cerdas duras	UND	17	68	$ 7.000,00	$ 119.000,00	NACIÓN
	Recogedor de basura plástico	UND	17	68	$ 7.500,00	$ 127.500,00	NACIÓN
	Balde plástico capacidad 12 lt.	UND	17	68	$ 21.000,00	$ 357.000,00	NACIÓN
	Kit de aseo	UND	17	68	$ -	$ -	NACIÓN
DOTACION R. H.	DOTACION MANIPULADORAS	UND	38	68	$ 250.000,00	$ 9.500.000,00	NACIÓN
ADMINISTRACIO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	UND	1,0	68	$ 9.363.427,00	$ 9.363.427,00	NACIÓN
	SUBTOTAL OTROS COSTOS					$ 64.609.577,00	
	TOTAL:					$ 196.264.319,82	
						0	

Firma:

Nombre:	MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ
Cédula	48679235
	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA
TEL:	E-mail:cabildoindigenamiranda@gmail.com- paemiranda2020@gmail.com

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA	FR-SED-PAE-038
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	VERSIÓN 1
	PROPUESTA DE COSTOS	07/12/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Reporte	3/02/2025	**Periodo de Ejecucion**	

1. Información de Operador

Nombre de Operador	N° NIT	Teléfono
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA	817000211-1	322619143
Nombre de Representante Legal	**Número de Identidad**	**Teléfono Contacto 2**
MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ	48679235	3226919143

3. Información de Titulares de Derecho Atendidos

CUPOS	DIAS	RACIONES	VR RACION	VALOR CONTRATO	RECURSOS
53	68	3.604	$ 5.564	**$ 20.052.656**	**NACION**
TOTALES				**$ 20.052.656**	

4. Información de Productos Demandados

BIENES Y SERVICIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION	TIEMPOS	COSTOS	FUENTE
ALIMENTOS	73%	0	14.715.239	NACIÓN-REGALIAS
RECURSO HUMANO	9%	0	1.750.000	NACIÓN-REGALIAS
COMBUSTIBLE	2%	0	437.250	NACIÓN-REGALIAS
TRANSPORTE	3%	0	600.000	NACIÓN-REGALIAS
ELEMENTOS DE ASEO GENERAL	0%	0	69.500	NACIÓN-REGALIAS
ELEMENTOS DE ASEO MENSUAL	5%	0	1.072.350	NACIÓN-REGALIAS
DOTACION R. H.	2%	0	500.000	NACIÓN-REGALIAS
ADMINISTRACION	5%	0	908.317	NACIÓN-REGALIAS
TOTALES	**100%**		**20.052.656**	

Firma:	
Nombre:	**MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ**
Cédula	**48679235**
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	
TEL: 3218449837	E-mail:cabildoindigenamiranda@gmail.com-paemiranda2020@gmail.com

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA	FR-SED-PAE-038
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	VERSIÓN 1
	PROPUESTA DE COSTOS - C.A	07/12/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Reporte	3/02/2025	Periodo de Ejecucion	

1. Información de Operador

Nombre de Operador	N° NIT	Teléfono
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LACALERA	817000211	3226919143
Nombre de Representante Legal	**Número de Identidad**	**Teléfono Contacto 2**
MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ	48679235	3226919143

2. Información de Entidad Territorial

Entidad Territorial Certificada que Atiende	NIT	Municipio Reportado
Departamento Cauca	891580016-8	MIRANDA

3. Información de Titulares de Derecho Atendidos

Grupo de Edad 4 - 8 años 11 meses	Grupo de Edad 9 - 13 años 11 meses	Grupo de Edad 14 - 17 años 11 meses
	53	

BIENES Y SERVICIOS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (Dias)	COSTOS		FUENTES DE RECURSOS
DETALLE	PRODUCTO				UNITARIO	TOTAL	
ALIMENTOS	GRASAS (ACEITE VEGETAL)	1.000	40,7		$ 12.000,00	488.448	NACIÓN
	CEREAL (ARROZ)	500	258,6		$ 2.500,00	646.600	NACIÓN
	CEREAL (AVENA EN HOJUELAS NACIONAL)	190	12,6		$ 2.300,00	28.871	NACIÓN
	AZUCAR (AZUCAR)	500	49,2		$ 2.500,00	122.960	NACIÓN
	CERAL (MAIZ AMARILLO TRILLADO - CUCHUCO)	500	8,0		$ 2.400,00	19.080	NACIÓN
	LEGUMINOSA (FRIJOL CARGAMANTO)	500	22,9		$ 5.290,00	121.120	NACIÓN
	LECHE EN POLVO	900	51,8		$ 28.000,00	1.451.022	NACIÓN
	LECHE UHT LIQUIDA	1.100	25,3		$ 7.000,00	113.577	NACIÓN
	LEGUMINOSA (LENTEJAS)	500	23,9		$ 4.490,00	101.983	NACIÓN
	CERAL (MAIZ BLANCO TRILLADO - MOTE)	500	54,1		$ 4.276,00	108.120	NACIÓN
	CEREAL (PASTAS ALIMENTICIAS) - ESPAGUETI	200	44,5		$ 2.000,00	171.402	NACIÓN
	AZUCAR (PANELA)	500	18,8		$ 3.850,00	22.514	NACIÓN
	SAL	500	13,7		$ 1.200,00	16.472	NACIÓN
	AHUYAMA	500	231,7		$ 1.800,00	417.089	NACIÓN
	VERDURA (AJO)	100	36,6		$ 6.500,00	237.705	NACIÓN
	ARRACACHA	500	36,9		$ 2.000,00	73.776	NACIÓN
	YUCA	500	93,1		$ 2.000,00	186.136	NACIÓN
	PROTEINA (CARNE DE RES)	500	165,4		$ 14.500,00	2.397.720	NACIÓN
	PROTEINA (CARNE DE CERDO)	500	4,8		$ 13.200,00	62.964	NACIÓN
	PROTEINA (POLLO.PECHUGA)	500	180,7		$ 9.500,00	1.716.935	NACIÓN
	PROTEINA (TRUCHA CRUDA)	500	19,1		$ 12.000,00	228.960	NACIÓN
	VERDURA (CEBOLLA CABEZONA)	500	51,8		$ 3.000,00	155.502	NACIÓN
	VERDURA (CEBOLLA JUNCA)	500	112,0		$ 2.500,00	280.105	NACIÓN
	CILANTRO	500	18,6		$ 6.000,00	111.300	NACIÓN
	MANI CON PIEL	250	3,2		$ 6.500,00	20.670	NACIÓN
	LEGUMINOSA (FRIJOL VERDE)	500	34,5		$ 7.500,00	258.375	NACIÓN
	LEGUMINOSA (ARVEJA VERDE)	500	16,2		$ 8.000,00	129.744	NACIÓN
	FRUTA (GUAYABA)	500	86,9		$ 2.500,00	217.300	NACIÓN
	FRUTA (LULO)	500	133,8		$ 3.500,00	468.202	NACIÓN
	FRUTA (MANGO)	500	143,1		$ 4.500,00	643.950	NACIÓN
	FRUTA (MORA DE CASTILLA)	500	42,9		$ 4.000,00	171.720	NACIÓN
	FRUTA (TOMATE DE ARBOL)	500	80,0		$ 2.000,00	160.060	NACIÓN
	FRUTA (LIMON CRUDO)	500	8,9		$ 1.200,00	10.685	NACIÓN
	FRUTA (GUANABANA)	500	27,0		$ 5.500,00	148.665	NACIÓN
	FRUTA (BANANO)	500	12,7		$ 1.700,00	21.624	NACIÓN
	FRUTA (PIÑA)	500	31,8		$ 1.500,00	47.700	NACIÓN
	FRUTA (AGUACATE)	500	17,4		$ 5.500,00	95.612	NACIÓN
	VERDURA (HABICHUELA)	500	56,9		$ 4.050,00	230.534	NACIÓN
	PROTEINA (HUEVO)	55	602,3		$ 650,00	391.477	NACIÓN
	CEREAL(MAIZ TIERNO)	500	12,7		$ 7.000,00	89.040	NACIÓN
	PAPA COMÚN	500	276,9		$ 1.500,00	415.308	NACIÓN
	PAPA CRIOLLA	500	86,9		$ 2.500,00	217.300	NACIÓN
	OLLOCO	500	13,4		$ 3.500,00	46.746	NACIÓN
	PLATANO- GUINEO	500	0,0		$ 1.200,00	0	NACIÓN
	PLATANO HARTON MADURO	500	126,2		$ 1.800,00	227.243	NACIÓN
	PLATANO HARTON VERDE	500	86,9		$ 1.600,00	139.072	NACIÓN
	VERDURA (TOMATE DE COCINA)	500	192,0		$ 3.000,00	575.898	NACIÓN
	VERDURA (ZANAHORIA)	500	190,2		$ 1.500,00	285.246	NACIÓN
	VERDURA (REMOLACHA)	500	18,2		$ 1.800,00	32.818	NACIÓN
	VERDURA (REPOLLO)	500	9,3		$ 1.200,00	11.194	NACIÓN
	VERDURA (LECHUGA)	500	44,1		$ 1.800,00	79.373	NACIÓN
	VERDURA (BROCOLI)	500	13,6		$ 4.500,00	61.056	NACIÓN
	VERDURA (PEPINO)	500	31,5		$ 1.900,00	59.816	NACIÓN
	VERDURA (COLIFLOR)	500	6,7		$ 4.500,00	30.051	NACIÓN
	VERDURA (TE EN INFUSION)	500	21,2		$ 7.000,00	148.400	NACIÓN
	SUBTOTAL ALIMENTOS					**14.715.239**	NACIÓN

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA	FR-SED-PAE-038
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	VERSIÓN 1
	PROPUESTA DE COSTOS - C.A	07/12/2022

INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha de Reporte	3/02/2025	Periodo de Ejecucion	

1. Información de Operador		
Nombre de Operador	N° NIT	Teléfono
CABILDO INDIGENA RESGUARDO LA CILIA O LACALERA	817000211	3226919143
Nombre de Representante Legal	**Número de Identidad**	**Teléfono Contacto 2**
MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ	48679235	3226919143

2. Información de Entidad Territorial		
Entidad Territorial Certificada que Atiende	NIT	Municipio Reportado
Departamento Cauca	891580016-8	MIRANDA

3. Información de Titulares de Derecho Atendidos		
Grupo de Edad 4 - 8 años 11 meses	Grupo de Edad 9 - 13 años 11 meses	Grupo de Edad 14 - 17 años 11 meses
	53	

BIENES Y SERVICIOS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (Dias)	COSTOS		FUENTES DE RECURSOS
DETALLE	PRODUCTO				UNITARIO	TOTAL	
RECURSO HUMA	MANIPULADORAS	UNIDAD	3,5		$ 500.000,00	1.750.000	NACIÓN
COMBUSTIBLE	SUMINISTRO DE GAS	UNIDAD	4		$ 110.000,00	437.250	NACIÓN
TRANSPORTE	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	UNIDAD	3		$ 200.000,00	600.000	NACIÓN
ELEMENTOS DE ASEO MENSUAL	DESINFECTANTE LIQUIDO	1000 cc	11		$ 4.500,00	47.250	NACIÓN
	DETERGENTE LAVAPLATOS	1000 cc	7		$ 130.000,00	910.000	NACIÓN
	DETERGENTE ASEO GENERAL	1000 cc	7		$ 10.000,00	70.000	NACIÓN
	JABON ANTIBACTERIAL PARA MANOS	500 CC	4		$ 5.500,00	19.250	NACIÓN
	PAPEL HIGIENICO	UND	4		$ 1.500,00	5.250	NACIÓN
	ESPONJA PLASTICA PARA LAVADO DE PLATOS	UND	7		$ 800,00	5.600	NACIÓN
	ESPONJA ABRASIVA	UND	7		$ 1.000,00	7.000	NACIÓN
	BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA	UND	8		$ 1.000,00	8.000	NACIÓN
ELEMENTOS DE ASEO GENERAL	Escoba plástica grande	UND	1		$ 11.500,00	11.500	NACIÓN
	Trapero de hilaza, sin goma	UND	1		$ 11.500,00	11.500	NACIÓN
	Cepillo largo cerdas duras	UND	1		$ 11.000,00	11.000	NACIÓN
	Cepillo de mano cerdas duras	UND	1		$ 7.000,00	7.000	NACIÓN
	Recogedor de basura plástico	UND	1		$ 7.500,00	7.500	NACIÓN
	Balde plástico capacidad 12 lt.	UND	1		$ 21.000,00	21.000	NACIÓN
	Kit de aseo	UND	1		$ -	0	NACIÓN
DOTACION R. H.	DOTACION MANIPULADORAS	UND	2		$ 250.000,00	500.000	NACIÓN
ADMINISTRACIO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1	1		$ 908.317,00	908.317	NACIÓN
	SUBTOTAL OTROS COSTOS					**5.337.417**	
	TOTAL:					**20.052.656**	

Firma:

Nombre: MARIA LLICENIA CIFUENTES ORDOÑEZ

Cédula 48679235

REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

TEL: E-mail:cabildoindigenamiranda@gmail.com-paemiranda2020@gmail.com